



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 444/03.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Transporte y Comunicaciones
S/Habilitación de un servicio de transporte de pasajeros en la categoría Servicios Especiales Empresa Tour Bus.-

T.I.: RODRIGUEZ, Cintia L.-

DICTAMEN Nº 0150/03.-

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 31, con relación al Proyecto de Decreto obrante a fs. 27/28 por el cual se propicia autorizar a la empresa "TOUR BUS" propiedad de la señorita Cintia Lorena RODRIGUEZ para la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la modalidad Servicios Especiales, por el término de dos años, a respecto cabe manifestar que tal como surge de los arts. 3 y 4 la prestataria se obliga a presentar cada seis (6) meses constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el certificado de verificación técnica actualizado y requerirle a la Dirección de Transporte la previa autorización, con una antelación de veinticuatro horas para la realización de cada viaje.-

Respecto a lo precedentemente expuesto, no existen observaciones que formular a lo proyectado, por lo que con la observancia de las formalidades de practica, se encuentra en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 FEB 2003
AIC.-



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa